



Sesión: 39
Fecha: 08-07-2020
Hora: 14:43

Proyecto de Resolución N° 1202

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República impartir las instrucciones que sean necesarias para reducir durante 2020 y 2021 el financiamiento fiscal a los Partidos Políticos y a las campañas electorales, redestinando dichos recursos a programas de apoyo y transferencias directas a la clase media.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Harry Jürgensen Rundshagen
- 2 José Miguel Castro Bascañán
- 3 Sofía Cid Versalovic
- 4 Catalina Del Real Mihovilovic
- 5 Miguel Mellado Suazo
- 6 Pablo Prieto Lorca
- 7 Cristóbal Urruticoechea Ríos
- 8 Aracely Leuquén Uribe



Adherentes:

1

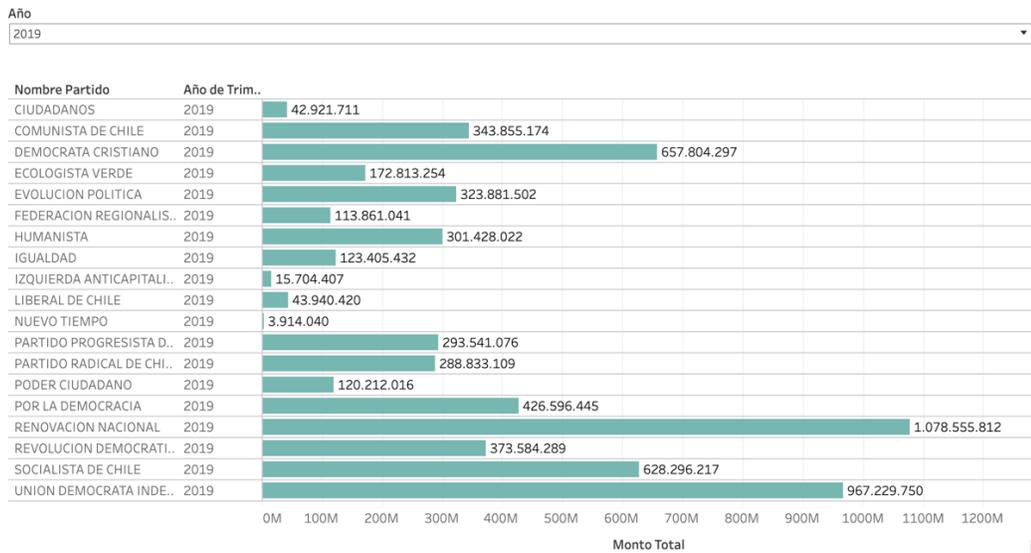
PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LOS MINISTROS CORRESPONDIENTES REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA REDUCIR DURANTE EL AÑO 2020 y 2021 EL FINANCIAMIENTO FISCAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COMO TAMBIÉN DISMINUIR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LAS CAMPAÑAS ELECTORALES PARA CARGOS PÚBLICOS, REDESTINANDO ESOS RECURSOS A PROGRAMAS DE APOYO Y TRANSFERENCIAS DIRECTAS A LA CLASE MEDIA.

CONSIDERANDO

1. El Servicio Electora de Chile señala que “con el objetivo de transparentar el origen y uso de los recursos de los partidos políticos, la Ley N°20.915 incorporó el financiamiento fiscal y prohibió los aportes de personas jurídicas. En ese contexto cada año el SERVEL determina el monto anual que luego se distribuye de manera trimestral a las colectividades”.¹
2. Para calcular el monto entregado a cada colectividad la ley establece que, por cada voto obtenido en la última elección, que en este caso corresponde al 19 de noviembre, se reciben 0,04 UF. Así, el año 2019 el aporte del Estado a los partidos políticos fue de \$6.497.306.321, los que se repartieron de la siguiente forma:

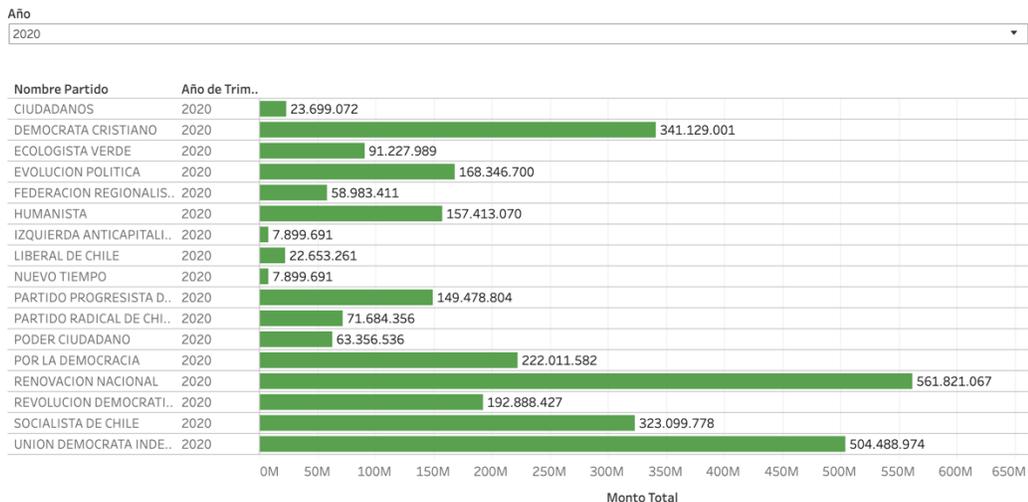
¹ <https://servel.cl/aporte-fiscal-para-los-partidos-politicos-se-mantiene-en-torno-a-los-6-500-millones-de-pesos/>





*Fuente: Servicio Electoral de Chile²

3. Durante el año 2020 ya se hizo entrega a los partidos de las cuotas trimestrales en los meses de enero y abril, mientras las siguientes corresponden a los meses de julio y octubre. Así es como el SERVEL informa que durante este año se ha hecho entrega de los siguientes montos:



*Fuente: Servicio Electoral de Chile³

² <https://www.servel.cl/aporte-publico-anual-recibido-por-cada-partido-politico/>

³ <https://www.servel.cl/aporte-publico-anual-recibido-por-cada-partido-politico/>



4. La ley N°18.603, orgánica constitucional de partidos políticos, señala en su artículo 33 bis las actividades a las que pueden destinarse estos recursos entregados por el Estado, entre las cuales se refiere a los gastos de funcionamiento del partido, el desarrollo de actividades de formación cívica de los ciudadano, la preparación de candidatos a cargos de elección popular, la formación de militantes, diseño de políticas públicas, en el fomento a la participación política de las mujeres, entre otras.
5. Del mismo modo, en la actualidad la ley establece de aportes de fondo públicos a las campañas electorales, que se otorgar a modo de anticipos y reembolsos fiscales, en el primer caso los partidos tienen derecho a que se les pague 0,020 UF por cada voto que hayan obtenido en la última elección de igual naturaleza, los partidos que no hubieren participado en la elección recibirán una cantidad igual a la que corresponda al partido político que hubiere obtenido el menos número de votos. El reembolso posterior a la elección entrega a los partidos políticos un monto de 0,015UF por cada voto obtenido, considerando que ya recibieron dinero mediante el anticipo fiscal, en el caso de los candidatos se paga a cada uno de ellos 0,04 UF por voto obtenido en el caso de los hombre y 0,05UF por cada voto obtenido por una mujer, adicionalmente los partidos políticos en que sus candidatas resulten electas recibirán 500UF por cada una de ellas.
6. Actualmente el mundo y nuestro país se encuentran enfrentando la pandemia ocasionada por COVID-19, lo que ha significado la pérdida de empleos, disminuciones de sueldos, quiebras de diversas empresas, la reducción de algunos gastos del Estado para redestinarlos a salud, reactivación económica, subsidios, bonos, entre otros beneficios y políticas públicas diseñadas para enfrentar esta trágica situación. En ese sentido y según ha señalado el Ministro de



Hacienda, Ignacio Briones, el mayor gasto público durante el año 2019 y 2020 tendrá un impacto elevando la deuda fiscal del 28% en 2019 al 43% del PIB en 2022 y con una baja en los fondos soberanos desde 9,5% del PIB a menos del 5% del PIB en el mismo período.

7. Desde el 18 de marzo el país se encuentra bajo un Estado de Excepción Constitucional por Catástrofe y los chilenos han visto limitada su capacidad de generar recursos e ingresos para asegurar la mantención de cada familia. Así, se han aprobado desde este Congreso medidas como el Bono de Emergencia Covid, el Ingreso Familiar de Emergencia, créditos FOGAPE, entre otras materias que han ido en ayuda del 80% más vulnerable del país y de las pymes. Sin embargo, hay un grupo que ha quedado excluido, la conocida clase media se ha visto tremendamente perjudicada, siendo sus ingresos gravemente mermados y hasta la fecha no hay soluciones integrales para su situación, aún cuando el presidente de la República ha realizado anuncios al respecto.
8. En consideración a lo anterior, es que resulta necesario que los partidos políticos vean reducido el aporte fiscal durante el año 2020 y 2021, esto en razón de la convicción que deben tener por la importancia de la buena política, el compromiso con el servicio público y entendiendo que lo primordial es el bien común, y que en situación como estás hay gastos que son prioritarios y mucho más importantes que el financiar la política o los partidos políticos.



Por los motivos previamente expuestos, los diputados que suscribimos el presente, venimos en proponer a esta H. Cámara el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LOS MINISTROS CORRESPONDIENTES REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA REDUCIR DURANTE EL AÑO 2020 y 2021 EL FINANCIAMIENTO FISCAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COMO TAMBIÉN DISMINUIR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LAS CAMPAÑAS ELECTORALES PARA CARGOS PÚBLICOS, REDESTINANDO ESOS RECURSOS A PROGRAMAS DE APOYO Y TRANSFERENCIAS DIRECTAS A LA CLASE MEDIA



HARRY JÜRGESEN RUNDSHAGEN

DIPUTADO






FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JURGENSEN R.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PABLO PRIETO L.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTÓBAL URRUTICOEHEA R.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ARACELY LEUQUÉN U.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.

